



• “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 071-2023-GM-MPC

Cañete, 16 de junio de 2023.

#### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 248-2023-GSCYGA-MPC de fecha 31 de marzo de 2023, Informe Legal N° 137-2023-GAJ-MPC de fecha 17 de abril de 2023, sobre la Conformación de Equipo de Planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete, responsable del estudio de caracterización de los residuos sólidos municipales; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de la Reforma Constitucional, expresa que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el Artículo 39° de la Ley Orgánica citada, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, el Sistema Local de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental local y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político institucional nacional y regional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población;

Que, el Artículo 21° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que “Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende del barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la “Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”, que tiene como objeto orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras relacionadas a estos residuos;

Que, respecto la Guía Metodológica para la elaboración de estudio de caracterización de Residuos Sólidos establecida por el Ministerio de Ambiente indica una vigencia de dos (02) años por lo cual se debe actualizar el estudio de caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de San Vicente de Cañete, el cual determina la generación y características básicas de los residuos sólidos generados y que esta información posibilitara planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos en el ámbito del distrito;

Que, el numeral 8.1 de la citada guía, señala que la **etapa de planificación** incluye la *conformación de equipos con los que se desarrollara el estudio fin de favorecer la operatividad* del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse, debiendo conformarse para ello el Equipo de Planificación y el Equipo de Campo;

Que, el numeral 8.1.1 del numeral 8.1 de la mencionada guía, señala; “El Equipo de planificación, responsable del estudio y debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el/la alcalde o el/la gerente municipal. Dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias, según corresponda:

- Medio Ambiente o quien haga sus veces.
- Limpieza Pública o quien haga sus veces.
- Rentas y Catastro o quien haga sus veces.
- Planificación y presupuesto o quien haga sus veces.
- Administración o quien haga sus veces
- Logística o abastecimiento o quien haga sus veces.

///...



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete  
///...  
Pag. N° 02  
R.G. N° 071-2023-GM-MPC

El equipo de planificación deberá brindar al responsable de equipo de campo la siguiente información: Plano catastral del distrito, base de datos de predios actualizado que incluya el número de establecimientos comerciales por rubro, generadores de residuos especiales y viviendas por nivel socioeconómico; la base de datos de las personas (promotores ambientales, operarios de campo, padrón de asociaciones de recicladores y otros) que participaran en el estudio. El equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevara a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento;



Que, con Resolución Gerencial N° 279-2021-GM-MPC de fecha 22 de diciembre de 2022, se conformó el Equipo de Planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la elaboración de caracterización de los residuos sólidos municipales;

Que, con Informe N° 248-2023-GSCYGA-MPC de fecha 31 de marzo de 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, informa que se está programando la ejecución del Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023, y remite el proyecto de resolución en el cual propone la conforma el equipo de planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante el Informe Legal N°137-2023-GAJ-MPC, de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos que anteceden, opina; que es **factible aprobar** el proyecto resolución de conformación de equipo de planificación responsable del Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales 2023, recomendando que se remita los actuados a la Gerencia Municipal para que emita el acto resolutivo correspondiente;



Que, bajo dicha consideración y atendiendo la importancia de conformar el equipo de planificación para la continuidad de la actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos, con la finalidad de obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo, en ese sentido este despacho considera atendible, la conformación del equipo de planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete, quienes serán responsable del estudio de caracterización de los residuos sólidos municipales;

Que, en cumplimiento del inciso n) en concordancia con el inciso ee) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece emitir “Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando Directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionados con la Gestión Municipal, de los servicios Públicos locales, así como aquellos asuntos que le fuesen delegadas por el Alcalde”, y, “Resolver mediante Resolución Gerencial los procedimientos administrativos que formen parte de su competencia y los que fueron delegadas por el despacho de Alcaldía, y de los argumentos expuestos este despacho;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE PLANIFICACION** de la Municipalidad Provincial de Cañete, responsable del estudio de caracterización de los residuos sólidos municipales, cuyos integrantes son:

Gerencia/Sub Gerencia
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N° 279-2021-GM-MPC de fecha 23 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Gerencias y Sub Gerencia que conforma el Equipo de Planificación responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos conformado en la presente Resolución.

///...



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

///...  
Pag. N° 03  
R.G. N° 071-2023-GM-MPC

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** a los integrantes del Equipo de Planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete, y a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña  
ENTE MUNICIPAL